



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE CONSTANZA.

ACTA ADMINISTRATIVO DE INICIO

ACTA NÚMERO 2022-0011.

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Constanza, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Constanza, sito en la calle Matilde Viña No. 09, compuesto por los señores **Juan Agustín Luna Lora, Alcalde Municipal, Licda. Juana María Ramírez García, Consultor Jurídico, Lic. Darlin Tiburcio Jiménez, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Nancy Surriel García, Tesorera Municipal, Licda. Wanda Masiel de la Rosa Marte, Encargada de Libre Acceso a la información**, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día diecisiete (17) de agosto del dos mil veinte y dos (2022) siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones **Sr. Juan Agustín Luna Lora** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida para conocer sobre el proceso para **LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES, CERTIFICACION DE FONDOS, EL PERITO QUE EVALUARA LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MEDIANTE MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS, LA PUBLICACION DE INICIO DEL PROCESO DE COMPRA Y COLOCAR DICHO PROCESO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASI COMO EN EL INSTITUCIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución PNP-01-2022 la Dirección General de Contrataciones Pública fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección de procedimiento de compras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte y dos (2022).

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de lo citado, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar **EL PROCESO QUE SE LLEVARA A CABO PARA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

CONSIDERANDO: Que **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES** fueron presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones y del departamento de equipos pesados.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecisiete (17) de agosto del año 2022, la Tesorera Municipal del Ayuntamiento Municipal de Constanza, certificó que contaba con los fondos suficientes para el proceso de **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

VISTO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante la Ley 340-09 es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas, se desarrolle dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.

VISTO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y emitir la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

VISTO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la Tesorera Municipal de Constanza, para **EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

VISTA: Las fichas técnicas y el pliego de condiciones para el proceso para **LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley 340-06 del 18 de agosto del 2006 y sumodificación contenida en la Ley no. 449-06 del 06 de diciembre del 2006 y su reglamento de aplicación 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, este comité de compras y contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, iniciar el procedimiento **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.** Mediante la modalidad **DE COMPARACION DE PRECIOS.**

SEGUNDO: ACOGER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE **CONDICIONES** presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones y el departamento de equipos pesados, con los soportes correspondientes, **PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

TERCERO: DESIGNAR, como perito responsable de las evaluaciones de las ofertas presentadas durante el procedimiento a :

No.	Nombres	No. Cedula	Cargo
01	Virgilio Simeón Maldonado	053-0003328-8	Perito



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUARTO: DISPONER, que la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA**, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información para la publicación en el portal institucional.



[Firma]
Lic. Agustín Luna Lora
Alcalde.

[Firma]
Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.

[Firma]
Lic. Nancy Suriel García
Tesorera Municipal

[Firma]
Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D.



[Firma]
Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.